

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 28 de enero de 2026**

**Ref. Expediente N°:** SD2026/0008678

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Mixta



**Denominación del Signo:** MARIANELA

**Reivindicación de colores:** #F4B59F  
#F2EAD5

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**3:** Cosméticos. Delineador de gel para crecimiento de pestañas y cejas; delineador; pestañina; tratamiento cosmético para crecimiento de pelo; mascarilla de belleza; crema humectante; sueros (serum) no medicinales para mejorar las pestañas y cejas, para crecimiento de pelo; máscara de pestañas; cosméticos para pestañas y cejas; gel no medicinal para crecimiento de pestañas; serum para pestañas; pestañas postizas; separadores de pestañas; adhesivos para pestañas y cejas postizas; cremas para los ojos, geles para los ojos, lápices de ojos, maquillaje de ojos, sombras de ojos, cremas cosméticas reafirmantes para el contorno de los ojos; pestañina; cosméticos para las pestañas, alargador y mascara de pestañas, geles y productos cosméticos para el cuidado de las pestañas; aceites de tocador, aceites esenciales; grasas para uso cosmético; sueros no medicinales para mejorar las pestañas, para crecimiento de las pestañas, para dar volumen y acondicionar las pestañas; preparaciones cosméticas para pestañas; productos cosméticos para las pestañas; productos de limpieza para las pestañas; cosméticos en general.

**35:** Servicios de compra, venta, comercialización, importación y exportación a través de un establecimiento de comercio o a través de internet de productos relacionados con la belleza

en general y productos tales como cosmético delineador de gel para crecimiento de pestañas y cejas, delineador, pestañina, tratamiento para crecimiento del pelo, mascarillas de belleza, crema humectante. delineador, pestañina, tratamiento para crecimiento del pelo, mascarillas de belleza, crema humectante; gestión de negocios comerciales; comercialización de productos cosméticos para pestañas y cejas, productos de maquillaje y cosméticos en general, permitiendo a los consumidores examinar y comprar estos productos con comodidad por medios físicos o electrónicos; servicios de venta minorista por correspondencia de cosméticos; servicios de venta minorista en línea de productos cosméticos y de belleza; servicios de venta minorista en línea de productos cosméticos y de belleza; preparación de contratos de compra y de venta de productos y servicios, para terceros; servicios de anuncios publicitarios, marketing y publicidad; servicios de asesoramiento comercial.

### Versión Clasificación de Niza: 12

#### Solicitante (s):

MARINELA CANO MUÑOZ  
Calle 6A No.29-129 Apto 501  
MEDELLIN ANTIOQUIA  
COLOMBIA

#### Datos de Notificación:

ALBA PATRICIA MUÑOZ DAZA, CALLE 85 No. 19B-22 OFC. 303, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

#### Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

*En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.*

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.